



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Decreto que reforma, deroga y adiciona el diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1980, por el que se declaró Parque Nacional con el nombre de "Cañón del Sumidero" el área descrita en el considerando quinto, y se expropia en favor del gobierno federal una superficie de 217.894,190.00 m², ubicada en el Estado de Chiapas.

ANEXO 13

12.- ¿SE CONSULTÓ A LAS PARTES Y/O GRUPOS INTERESADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA REGULACIÓN?

Formación de grupo de trabajo / comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto: Sí.

Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios: Sí.

Seminario/conferencia por invitación: Sí.

Seminario/conferencia abierto al público: SI.

Recepción de comentarios no solicitados: Sí.

Consulta intra-gubernamental: Sí.

Consulta con autoridades internacionales o de otros países: No.

Otro: No.

La consulta de la presente regulación se realizó con base en el Artículo 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (DOF, 09-01-2015) la cual señala que:

"...previo a la expedición de las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas, realizar los estudios que justifiquen el Decreto de Área Natural Protegida, estos deberán ser puestos a disposición del público. Asimismo, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, deberá solicitar la opinión de:

- I. *Los gobiernos locales en cuyas circunscripciones territoriales se localice el área natural protegida de que se trate;*
- II. *Las dependencias de la Administración Pública Federal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones;*
- III. *Las organizaciones sociales públicas o privadas, pueblos indígenas, y demás personas físicas o morales interesadas, y*
- IV. *Las universidades, centros de investigación, instituciones y organismos de los sectores públicos, social y privado interesados en el establecimiento, administración y vigilancia de áreas naturales protegidas."*

De esta manera, se presenta el siguiente cuadro resumen con los comentarios recibidos durante el proceso de consulta realizada para el Proyecto de modificación del Decreto del Parque Nacional Cañón del Sumidero.



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Decreto que reforma, deroga y adiciona el diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1980, por el que se declaró Parque Nacional con el nombre de "Cañón del Sumidero" el área descrita en el considerando quinto, y se expropia en favor del gobierno federal una superficie de 217.894,190.00 m², ubicada en el Estado de Chiapas.

ANEXO 13

COMENTARIOS RECIBIDOS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA

No.	Categoría	Remite:	Respuesta/Solicitud
1	consulta intra-gubernamental	Secretario Gral. de Gobierno de Chiapas / Noé Castañón León.	Emite su anuencia a la propuesta de modificación de declaratoria.
2	consulta intra-gubernamental	Lic. Carlos Morales Vázquez, SEMAHN.	Emite su anuencia a la propuesta de modificación de declaratoria.
3	consulta intra-gubernamental	Lic. Sergio David Molina Gómez, Presidente Municipal Constitucional Chiapa de Corzo.	Emite su anuencia a la propuesta de modificación de declaratoria.
4	consulta intra-gubernamental	Biol. María Antonieta Vásquez Sánchez, Ayuntamiento de Tuxtla Gutierrez, Chiapas.	Emite su anuencia a la propuesta de modificación de declaratoria.
5	consulta intra-gubernamental	C. Dany Gissel González Sánchez-Secretaría Ayuntamiento de Osumacinta, Chiapas.	Emite su anuencia a la propuesta de modificación de declaratoria.
6	consulta intra-gubernamental	Ing. Raúl Martínez Paniagua.-Presidente Municipal de San Fernando, Chiapas.	Emite su anuencia a la propuesta de modificación de declaratoria.
7	consulta intra-gubernamental	L.C.C. Miguel Angel Reyes Ballinas, CONAGUA.	Emite su apoyo a la propuesta de modificación de la declaratoria.
	consulta intra-gubernamental	Municipio de Tuxtla Gutierrez.	Envía información ambiental y cultural sobre las cuevas "El Ramillete" y "Sin Nombre" y el uso religioso por indígenas zoques asentados en la zona conurbada de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
8	Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios	Comisariado ejidal Plan de Ayala.	1. Que las tierras que sean expropiadas sean pagadas. 2. Que la afectación no sea en tierras dentro de la mancha urbana.
9	Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios	Comisariado ejidal.-Triunfo Agrarista.	1. Emite su anuencia a la propuesta de modificación de declaratoria. 2. Solicitan apoyo para la elaboración de proyectos como de captación de agua.
10	Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios	Comisariado ejidal.-Triunfo Agrarista.	Emite su anuencia a la propuesta de modificación de declaratoria.



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Decreto que reforma, deroga y adiciona el diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1980, por el que se declaró Parque Nacional con el nombre de "Cañón del Sumidero" el área descrita en el considerando quinto, y se expropia en favor del gobierno federal una superficie de 217.894,190.00 m², ubicada en el Estado de Chiapas.

ANEXO 13

COMENTARIOS RECIBIDOS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA

No.	Categoría	Remite:	Respuesta/Solicitud
11	Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios	Comisariado Ejido Libertad Campesina.	Emite su anuencia a la propuesta de modificación de declaratoria.
12	Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios	Agente Municipal.	Emite su anuencia a la propuesta de modificación de declaratoria.
13	Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios	Comisariado ejidal Benito Juárez.	1. Emite su anuencia a la propuesta de modificación de declaratoria. 2. Solicitan apoyo para el desarrollo de proyectos.
14	Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios	Tierra Verde A. C.	1. Emiten su apoyo a la propuesta de modificación de la declaratoria. 2. Sugieren ampliar el polígono para abarcar las zonas de mayor pendiente que hacen límite con el libramiento norte por motivos de seguridad. 3. Sugieren incluir las cuevas del sistema montañoso de las Ánimas, Tuxtla Gutiérrez.
15	Circulación del borrador a grupos o personas interesadas y recepción de comentarios	Universidad de Ciencias y Artes.	1. Emiten su apoyo a la propuesta de modificación de la declaratoria, ya que contribuye a frenar el avance de la mancha urbana. 2. Considera contribuye a regularizar la tenencia de la tierra en zonas dentro del ANP.
16	Recepción de comentarios No solicitado	Las Mesas Directivas.	Emiten su apoyo a la propuesta de modificación de declaratoria.
17	Recepción de comentarios No solicitado	Representantes de La Colonia Los Ángeles, Sección 1605 C.	Solicitan se agilice el proceso de regularización de las tierras.
18	Recepción de comentarios No solicitados	Apoderado, Cales y Morteros del Grijalva S.A. De C.V.	Solicita se excluya del polígono propuesto los predios pertenecientes a la empresa Cales y Morteros ubicados en el municipio de Chiapa de Corzo, por considerar que existe una acreditación legal de la adquisición de los terrenos y debido a que dichos predios no cuentan con las características biológicas adecuadas para ser conservadas. Manifiesta que según con estudios técnicos realizados, la extracción de piedra caliza que lleva a cabo la empresa, no es la responsable de la generación de impactos en las paredes del Cañón, lo que pone en riesgo su estructura geológica.



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Decreto que reforma, deroga y adiciona el diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1980, por el que se declaró Parque Nacional con el nombre de "Cañón del Sumidero" el área descrita en el considerando quinto, y se expropia en favor del gobierno federal una superficie de 217.894,190.00 m², ubicada en el Estado de Chiapas.

ANEXO 13

COMENTARIOS RECIBIDOS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA

No.	Categoría	Remite:	Respuesta/Solicitud
19	Recepción de comentarios No solicitados	SNTE/Secretario General	Solicita se excluya del polígono las 23 Ha adquiridas por maestros de la sección 40 del SNTE, ubicadas en el oriente norte de la ciudad de Tuxtla.
20	Recepción de comentarios No solicitados	Colegio de Urbanismo Sustentable de Chiapas, A.C.	Sugiere se amplíe el polígono propuesto en la parte poniente, por la importancia ecológica de las cuevas que ahí se encuentran y por la captación de agua y escurrimientos que ahí se generan.
21	Recepción de comentarios No solicitados	Colonia El Refugio, Mpio. de Chiapas de Corzo, Chiapas.	Manifiestan su apoyo a la propuesta de modificación de declaratoria y solicitan sea excluida su colonia del polígono propuesto.
22	Recepción de comentarios No solicitados	Mtro. Julio Cesar Leon Campuzano, Secretario Gral. de SNTE	Se reitera la solicitud de que se excluya del polígono las 23 Ha adquiridas por maestros de la sección 40 del SNTE, ubicadas en el oriente norte de la ciudad de Tuxtla, así como se solicita se agilice el proceso.
23	Recepción de comentarios No solicitados	Mtro. Julio Cesar Leon Campuzano, Secretario Gral. de SNTE	Se reitera la solicitud de que se excluya del polígono las 23 Ha adquiridas por maestros de la sección 40 del SNTE, ubicadas en el oriente norte de la ciudad de Tuxtla, así como se solicita se agilice el proceso
24	Recepción de comentarios No solicitados	Particular	Manifiesta su conformidad con la propuesta de modificación de la declaratoria, una vez excluidos los predios correspondientes al SNTE, a la capilla del Sagrado Corazón de Jesús y el que corresponde al casco de su propiedad, quedando pendiente la indemnización por parte de la Federación de 73 Ha.
25	Recepción de comentarios No solicitados	Colonia Plan Chiapas	Manifiestan su apoyo a la propuesta de modificación de declaratoria.
26	Recepción de comentarios No solicitados	Comité Pro-Mejoras De La Ribera Cahuaré	Manifiestan su apoyo a la propuesta de modificación de declaratoria.
27	Recepción de comentarios No solicitados	Colonia El Refugio, Barrio La Mejora	Manifiestan su apoyo a la propuesta de modificación de declaratoria.
28	Recepción de comentarios No solicitados	Colonia Independencia 2000	Manifiestan su apoyo a la propuesta de modificación de declaratoria.
29	Recepción de comentarios No solicitados	Movimiento Antorchista Nacional	Manifiestan su apoyo a la propuesta de modificación de declaratoria.
30	Recepción de comentarios No solicitados	Colonos de Consorcio Buenos Aires	Manifiestan su apoyo a la propuesta de modificación de declaratoria.



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Decreto que reforma, deroga y adiciona el diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1980, por el que se declaró Parque Nacional con el nombre de "Cañón del Sumidero" el área descrita en el considerando quinto, y se expropia en favor del gobierno federal una superficie de 217.894,190.00 m², ubicada en el Estado de Chiapas.

ANEXO 13

COMENTARIOS RECIBIDOS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA

No.	Categoría	Remite:	Respuesta/Solicitud
31	Recepción de comentarios No solicitados	Colonia Pedregal San Angel.	Solicitan la intervención de las autoridades del Parque para atender el problema de salud que genera la actividad de la calera y trituradora en los habitantes de la colonia.
32	Recepción de comentarios No solicitados	Capilla Del Sagrado Corazón De Jesus.	Solicitan se excluya del polígono el predio correspondiente a la capilla.
33	Recepción de comentarios No solicitados	Colonia 27 de Febrero.	Manifiestan su apoyo a la propuesta de modificación de declaratoria.



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Decreto que reforma, deroga y adiciona el diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1980, por el que se declaró Parque Nacional con el nombre de "Cañón del Sumidero" el área descrita en el considerando quinto, y se expropia en favor del gobierno federal una superficie de 217.894,190.00 m², ubicada en el Estado de Chiapas.

ANEXO 13

15.- INDIQUE LAS PROPUESTAS QUE SE INCLUYERON EN LA REGULACIÓN COMO RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS.

Resultados de la consulta del proyecto de la modificación del Decreto del Parque Nacional Cañón del Sumidero.

Con fecha 27 de noviembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende modificar el Decreto y cambiar la categoría del Área Natural Protegida Parque Nacional Cañón del Sumidero ubicado en el Estado de Chiapas, decretada mediante publicación del 8 de diciembre de 1980.

Derivado de la consulta realizada del proyecto de Decreto en comento, se modificó la poligonal general del Parque Nacional, quedando de la siguiente manera:

Comparativo propuesta EPJ y proyecto de Decreto Parque Nacional Cañón del Sumidero.

Concepto	Polígono general (hectáreas)	Zona de amortiguamiento (hectáreas)	Zonas núcleo (hectáreas)
Estudio Previo Justificativo (2012)	25,103.16	16,814.55	8,288.61
Proyecto de Decreto (2019)	25,100.30	17,050.6	8,050.01
Diferencia	-2.86	+236.05	-238.60